



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE FONSECA**

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **DAISLY DEL CARMEN MEDINA FRAGOZO**. contra **LISANDRO CERA**

Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00248

Teniendo en cuenta el memorial aportado por el doctor ALEXIS FABIAN ACOSTA CAICEDO quien actúa en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el que manifiesta que renuncia al poder al otorgado y, además, se evidencia la comunicación de este a su representada, al estar acorde a las disposiciones normativas, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

ACEPTASE la renuncia de poder presentada por el doctor ALEXIS FABIAN ACOSTA CAICEDO quien se encontraba representando los intereses de la parte demandante en el presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez